



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Una política pública es una respuesta desde el Estado, a aquello sobre lo que el Gobierno entiende que debe ocuparse ,y de qué manera debe ocuparse.

En palabras de Eugenio Lahera Parada (2002), "Los gobiernos son instrumentos para la realización de políticas públicas. Lo importante en el gobierno son los resultados de bienestar social." Es decir, las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios.

La tarjeta SUBE surgió como una solución práctica para que los usuarios pudieran viajar en colectivo, subte o tren sin la necesidad de contar con monedas, y con el objetivo de subsidiar a aquel que más lo necesita, llegando a tener un descuento en la tarifa de hasta un 55% , la llamada tarifa social, la cual requiere de una serie de requisitos que debe demostrar el usuario para obtener dicha tarifa. Y con el solo hecho de tener carga en la tarjeta. El objetivo entre otros, era brindar un servicio al usuario y eliminar el problema de la falta de monedas, vigente en ese momento, para viajar en el transporte público.

El Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), fue establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto N° 84 / 2009, con el objetivo de "optimizar el acceso al Sistema de Transporte Público de pasajeros del país". Sigue la tendencia iniciada en varias ciudades avanzadas de gran concentración de personas que han optado por implementar sistemas similares (Hong Kong, San Pablo, Londres, Santiago de Chile, París, etcétera) y se postula como una herramienta importante para contrarrestar los inconvenientes causados ante la escasez de monedas.

Como se dijo anteriormente, el Sistema Único de Boleto Electrónico surge como la respuesta a muchas necesidades del Estado Nacional en cuanto a su rol de autoridad de aplicación del sistema federal de transporte: contar "con mejor información estadística sobre movilidad de los usuarios del sistema de transporte, orígenes y destinos de viaje por modo de transporte[...]" ; mejorar "las tareas de planificación, control de calidad de los servicios y fiscalización del sistema de transporte", pero "con el objetivo primordial de facilitar a los ciudadanos el acceso al sistema de transporte público de pasajeros urbano y suburbano" (Decreto N°84/2009).



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Teniendo en cuenta los antecedentes que propiciaron la implementación de la tarjeta SUBE, vemos necesaria la inmediata implementación de esta tarjeta para el tramo Viedma-El Cóndor, ya que este tramo del servicio de transporte no cuenta con los beneficios de la tarjeta SUBE, y que este es un barrio más de la ciudad de Viedma con la particularidad de estar a 30 Km del centro de la misma y resulta muy oneroso y claramente desigual para aquellas personas que deben trasladarse hacia Viedma para trabajar, estudiar o realizar trámites de salud, bancarios etc.

Por ello;

**Autor:** Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, subsecretaría de transporte, veríamos con agrado que se realicen las gestiones necesarias para la inmediata implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico SUBE para el tramo Viedma - El Cóndor.

**Artículo 2°.-** De forma.